



I Municipalidad de Doñihue

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

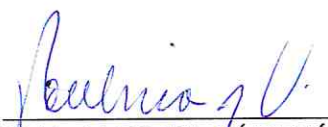
DOÑIHUE, 28 de Enero de 2025

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Paulina Antonia Sáez Vásquez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Gestora Territorial de Sede Municipal Lo Miranda, entre las cuales se señalan:

1. Registro de solicitudes de iluminarias públicas.
2. Recepción de solicitudes de PET – Medio Ambiente.
3. Gestión de podas con CGE.
4. Gestión de convenio con CONAF.
5. Difusión de información de servicios municipales a organizaciones comunitarias.
6. Apoyo en actividades de DIDECO.
7. Apoyo en organización Carnavales de Verano 2025.
8. Reunión con dirigentes sociales.
9. Participación en charla Ley Karin.
10. Reunión con Gestora Territorial para desarrollar Plan de Trabajo Anual.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Enero del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


PAULINA ANTONIA SÁEZ VÁSQUEZ
GESTORA TERRITORIAL

